



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Desarrollo de la Ley de actividades de ocio en espacios abiertos aprobada por la Junta de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se acaba de aprobar por parte de la Junta de Andalucía la Ley que regulara el fenómeno del botellón en las ciudades de Andalucía. Desde el PP creemos que esta medida hubiera sido necesaria que fuera acompañada de un capítulo dedicado a abordar la necesaria prevención del consumo abusivo de alcohol en las edades más tempranas de la adolescencia.

Y también con un capítulo destinado a la educación de los jóvenes y de la suficiente financiación, para que los Ayuntamientos pudieran destinar muchos más recursos a plantear alternativas de ocio y tiempo libre, para los jóvenes que no quieran hacer botellón.

Pero, como esta Ley ya ha sido aprobada por los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía y además conlleva que a partir de ahora serán los Ayuntamientos los que las tendrán que ejecutar, pues a partir de su aprobación ya no se podrá beber en la calle a no ser que el Ayuntamiento determine una o varias zonas para habilitarlas a tales fines.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente,

ACUERDO:

“Que el Ayuntamiento de Antequera determine cómo va a desarrollar la Ley de actividades de ocio en espacios abiertos aprobada por la Junta de Andalucía”

Antequera, 3 de noviembre de 2006